

SOTOVIREL, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 19/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Roberto Valero González contra la empresa Sotovirel, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 21 de Julio de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Sotovirel, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 1.596,50 euros, de principal, 266,54 euros de intereses y costas.

Madrid, 21 de julio de 2005.—Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—42.613.

SUN, NATURE & GOLF, S. A.*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

De conformidad con el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas y por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Sun, Nature & Golf, Sociedad Anónima», a celebrar en los salones del «Hotel Esperia» de Murcia, sito en calle Madre de Dios, n.º 4, el lunes día 5 de septiembre de 2005, a las veinte horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente martes 6 de septiembre de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Escritura pública de compraventa.
Segundo.—Sistema de financiación de la compraventa.
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los accionistas que podrán ejercitar su derecho de información para la Junta General en los días previos a la celebración de la misma.

Murcia, 4 de agosto de 2005.—El Presidente, D. Pedro Martínez Manzanares.—44.056.

SÁNCHEZ CANO, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad Sánchez Cano, S.A., a celebrar, en Murcia, en el domicilio social sito en Carretera de Madrid, Km. 385, Molina de Segura (30.500) el próximo día 8 de septiembre a las 12.30 horas en primera convocatoria y el día 9 de septiembre en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora. La Junta se convoca para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, formulación y aprobación de Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2004.
Segundo.—Aprobación o censura, en su caso, de la gestión social desarrollada en el ejercicio.
Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados.

De forma inmediata y gratuita, quedan a disposición de los accionistas los documentos objeto de la Junta de Accionistas para proceder a su aprobación en la fecha señalada.

Molina de Segura, 22 de julio de 2005.—D. Manuel Sánchez Bernal, Secretario del Consejo de Administración.—42.588.

TAU TRES, S. L.**(Sociedad absorbente)****TAU ASESORAMIENTO Y GESTIÓN, S. L.**
Sociedad unipersonal**(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Tau Tres, S. L. de Tau Asesoramiento y Gestión, S. L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de la sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Málaga y Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art.166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 3 de agosto de 2005.—Presidente, José Ignacio Moreno Rodríguez.—44.082. 1.ª 9-8-2005

TELDESPROM VIVIENDAS, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**TELDESPROM LOCALES, SOCIEDAD LIMITADA**
Unipersonal**PROMOCIONES FINCA EL TURMAN, SOCIEDAD LIMITADA**
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Teldesprom Viviendas, Sociedad Limitada, Unipersonal, Teldesprom Locales, Sociedad Limitada, Unipersonal y Promociones Finca el Turman, Sociedad Limitada, Unipersonal, de fecha 13 de mayo de 2005, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de dichas entidades, mediante la absorción de Teldesprom Locales, Sociedad Limitada, Unipersonal y de Promociones Finca el Turman, Sociedad Limitada, Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionada, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de julio de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Juan Alejandro Escudero del Castillo.—42.915. 2.ª 9-8-2005

TELEFÓNICA DATA ESPAÑA, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, S. A.**
Unipersonal
(Sociedad absorbida)*Fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que los Socios Únicos de Telefónica Data España, S. A. Unipersonal y el de Agencia de Certificación Electrónica, S. A. Unipersonal respectivamente, el 30 de junio de 2005 ejerciendo funciones de Junta General de Accionistas en cada una de las sociedades, decidieron la fusión de ambas mediante la absorción por Telefónica Data España, S. A. Unipersonal de su filial, íntegramente participada, Agencia de Certificación Electrónica, S. A. Unipersonal, mediante la disolución sin liquidación de esta última sociedad y la integración de todo su patrimonio en Telefónica Data España, S. A. Unipersonal, de conformidad con el Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, redactado de conformidad con el artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas en concordancia con el artículo 250 de la misma Ley, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital social de sociedad absorbida.. Asimismo se aprobó como balance de fusión en cada sociedad el cerrado a 31 de diciembre de 2004, debidamente auditado por los Auditores de Cuentas en Telefónica Data España, S. A. Unipersonal. Agencia de Certificación Electrónica, S. A. Unipersonal, que no se encuentra obligada a auditar su Cuentas conforme al art. 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En virtud de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión por absorción en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 21 de julio de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración de Telefónica Data España, S. A. Unipersonal, doña Cristina Pareja Pallarés y el Administrador Solidario de Agencia de Certificación Electrónica, S. A. Unipersonal, don Carlos Maza Palmeiro. 43.288. 1.ª 9-8-2005

TOLOWA & INGALIK, S. L.*Edicto*

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 151/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Gambero Trasmonte, contra «Tolowa & Ingalik, S. L.», se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado «Tolowa & Ingalik, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 2.585,81 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 19 de mayo de 2005.—El Secretario judicial.—42.496.